



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 03745 - 2022-

GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

22 AGO 2022

San Ignacio;

VISTO: El expediente N° 5668 de fecha 19 de agosto del 2022, en 02 folios útil, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral UGEL-SI. N° 03179-2022, del 06 de junio del 2022, se **resuelve conceder Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares**, a partir del **02/09/2022 al 02/10/2022** a la Profesora ROSA LILY IZQUIERDO COTRINA, de la IE. N° 16470 "SIL" San Ignacio, distrito y provincia de San Ignacio, y;

Que, con expediente del visto, la Profesora ROSA LILY IZQUIERDO COTRINA, desiste a Licencia sin goce de remuneraciones, documento presentado el 19/08/2022, y;

Que, el Art. 200.1 del TUO de la Ley 27444 aprobado por D.S.N° 04-2019-JUS, establece que el desistimiento del procedimiento importará la culminación del mismo, pero no impedirá que posteriormente vuelva a plantearse igual pretensión en otro procedimiento. Art. 200.5 el desistimiento se puede realizar en cualquier momento antes de que se notifique la Resolución final que agote la vía administrativa. Art. 200.6 la autoridad aceptará de plano el desistimiento y declarará concluido el procedimiento, salvo que, habiéndose apersonado en el mismo terceros interesados, instasen estos su continuación en el plazo de 10 días desde que fueron notificados del desistimiento., y;

Que, con informe 049-2022/GR-DRE-CAJ/UGEL.SI/Archivo, emitido por la responsable de Actas Certificados y Archivo, informa que la resolución N° 3179-2022 que concede licencia sin goce de remuneraciones a la administrada Rosa Lily Izquierdo Cotrina no ha sido notificada, y;

Que, siendo así, al haberse determinado que la administrada no ha sido notificada con la Resolución que se le concede licencia sin goce de remuneraciones, en amparo de las normas antes indicadas, resultando procedente aceptarle el desistimiento formulado, y;

Estando a lo actuado por la Unidad de Personal, visado por La Jefa de la Oficina de Administración y Jefe de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° ACEPTAR el desistimiento del procedimiento de licencia sin goce de remuneraciones contenida en la Resolución Directoral UGEL N° 003179-2022/ED-SI, de fecha 06 de junio del 2022 que resuelve Conceder Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares a la Profesora **ROSA LILY IZQUIERDO COTRINA** de la IE. N° 16470 "SIL" San Ignacio, distrito y provincia de San Ignacio, expediente presentado el 19/08/2022; **debiendo continuar sus funciones, a partir del 02 de setiembre del 2022** en la IE. N° 16470 "SIL" San Ignacio.

ARTICULO 2° NOTIFICAR, a la parte interesada para los fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



OSCAR GONZALES CRUZ

Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio